



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA	23 DE OCTUBRE DE 2018	No. 436
----------------	-----------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios

- ♦ Aviso por el que se da a Conocer el Cambio de Domicilio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el cual se da a Conocer el Domicilio Actual de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México 4

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a las Reglas de Operación del Programa, “Aliméntate 2018”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 31 de Enero de 2018 5
- ♦ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa, “Agua a tu Casa CDMX”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas el 31 de Enero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I 13

Oficialía Mayor

- ♦ Acuerdo por el que se Suprimen diversos Sistemas de Datos Personales 15

Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Aviso por el cual se da a Conocer la Segunda Convocatoria 2018, para Participar como Contralora o Contralor Ciudadano 19

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se da a Conocer la Designación de Servidores Públicos de la Administración Pública en la Alcaldía en Miguel Hidalgo de esta Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la Misma 25

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el cual se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para el Ejercicio 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, el 31 de Enero de 2018 27

Tribunal de Justicia Administrativa

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México da a Conocer el Acuerdo Emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en Sesión de Fecha Trece de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho, por el que se Determina Instalar la “Primera Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Fecha 11 de Octubre de 2018 56

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/025/18.- Convocatoria No. 32.- Adquisición de Equipamiento para el Laboratorio de Control de Calidad del Agua 57
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Internacional Número LPI/SACMEX/026/18.- Convocatoria No. 33.- Adquisición de Equipo de Laboratorio para Análisis de Muestras de Agua 59
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Internacional Número LPI/SACMEX/027/18.- Convocatoria No. 34.- Adquisición de Equipamiento para el Laboratorio de Control de Calidad de Agua del SACMEX 61
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/028/18.- Convocatoria No. 36.- Adquisición de Ambulancia Tipo II para Urgencias Avanzadas 63
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Internacional Número LPI/SACMEX/029/18.- Convocatoria No. 37.- Adquisición de 7 Motocicletas Modelo 2018 65
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/030/18.- Convocatoria No. 39.- Adquisición de 30 Camionetas Tipo Estacas de 3.5 Toneladas con Redilas Modelo 2018. 67
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Agencia de Gestión Urbana.- Licitación Pública Nacional Número AGU/3000/LP-007-PS/DGIV/2018.- Convocatoria 007.- Prestación de Servicio en los Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación a Fuentes Urbanas en la Ciudad de México 69
- ♦ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Consolidada Número OM-DGRMSG-001-18.- Convocatoria 001.- Adquisición de Vales Relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal, 2018 71
- ♦ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números COMISA-LPN-30085001-005-18 y COMISA-LPN-30085001-006-18.- Convocatoria Múltiple 004-18.- Adquisición de Placas Vehiculares y Calcomanías para Auto Particular y Taxi, Matriculados en la CDMX y Tarjetas de Circulación para Taxis, Matriculados en la CDMX 73

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Protección Empresarial y Previsión Social Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. 75
- ♦ **Edictos** 76
- ♦ **Aviso** 78

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

D.A.H. NEYIELI ISABEL GONZÁLEZ SOLÍS, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal de fecha 2 de julio de 1997; y 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2018, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMO III, EL 31 DE ENERO DE 2018.

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL (MÁS BECAS, MEJOR EDUCACIÓN) 2018.

Página 6, apartado **III. Diagnóstico**, se modifica el numeral **III.2. Problema Social Atendido por el Programa**.

DICE:

La deserción escolar en las niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 15 años inscritos en escuelas públicas es una problemática que tiene entre sus principales causales los ingresos insuficientes en el hogar, apoyos gubernamentales escasos y un sistema educativo que carece de un enfoque integral que logre que las niñas, niños y adolescentes continúen con sus estudios en el nivel básico (primaria y secundaria), la UNICEF en su informe “Niñas y niños fuera de la escuela”, manifiesta que uno de los principales motivos por los que las y los niños no concluyen sus estudios, son las condiciones de pobreza a las que se enfrentan, motivo por el cual las y los niños se ven orillados a dejar las aulas por ingresar de manera temprana al campo laboral, generando así un mayor ingreso familiar.

De acuerdo con las principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017, para este ciclo escolar hubo 1'080,658 niñas y niños (49.2 % son mujeres y 50.8% son hombres) que se encontraron inscritos en educación primaria y secundaria pública, además en la Ciudad de México se registró un abandono escolar de 0.9% en primaria (por encima de la media nacional que es de 0.7%) y de 0.2% para secundaria; aunado a eso los índices de reprobación se mantienen en un 0.4% para primaria y 6.6 en secundaria. Entre las repercusiones de la deserción escolar podemos mencionar que las niñas, niños y adolescentes que abandonan la escuela se relacionan de manera más cercana con un ambiente inadecuado para su sano desarrollo, se incorporan al mercado laboral de una forma temprana y como mano de obra poco calificada.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población en situación de pobreza a nivel nacional, en el 2016, fue de 53.418 millones de personas y de 9,375 millones en situación de pobreza extrema. La Ciudad de México, respecto de las 32 entidades, presentó 2 millones 434. mil personas en pobreza, ocupando el lugar 28 en porcentaje de población en pobreza y el 28 en porcentaje de población en pobreza extrema (155 mil personas); además se estima que 216,178 niñas y niños entre 6 y 14 años viven en situación de vulnerabilidad por carencia social de los cuales se estima que aproximadamente 64,940 tienen ingresos menores a dos salarios mínimos y poco más 486 mil se encuentran en situación de pobreza (33,727 en pobreza extrema) en la Ciudad de México, lo que representa un total de 551,732 niñas, niños y adolescentes que carecen de los ingresos que les permitan garantizar su acceso al derecho a la educación; lo anterior, nos hace suponer que existe una relación entre las niñas y niños que viven una condición de vulnerabilidad o en situación de la pobreza en la Ciudad de México y aquellos que están inscritos en escuelas públicas.

Lo anterior aun cuando en el periodo comprendido de 2012 a 2016, la pobreza ha disminuido en la Ciudad de México, pasando de 28.4 a 27.6 por ciento, lo que resultó en una disminución de 68,044 personas. Lo que significa que la política social implementada en esta Capital Social ha contribuido a ampliar el acceso al ejercicio de sus derechos sociales (carencias sociales que corresponden a las dimensiones de rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación) y de bienestar económico (ingreso). En el caso de las personas en condición de vulnerabilidad por carencia social, entendiéndose como aquellas personas que presentan una o más carencias sociales, pero que cuentan con un ingreso superior a la Línea de Bienestar y que al mes de noviembre de 2017 se contemplaba un ingreso mensual de \$2,959.88 (Dos

mil novecientos cincuenta y nueve pesos 88/100 M.N.), en la Ciudad de México representa el 28.57% de la población total; es decir, 2'548,613 personas.

En la actualidad existen becas de diferentes características y tipos, por ejemplo: las que otorga el “Programa de Becas para Alumnos de Escuelas Oficiales de Educación Primaria, Secundaria y Especial operado por la SEP (Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal) en la Ciudad de México”, que están dirigidas a niñas y niños cuyas familias perciben ingresos mensuales que no superen los \$5,830.00 y otorga por ciclo escolar un monto de \$2,561.50, o las becas que otorgan algunos gobiernos delegacionales para atender la deserción escolar; sin embargo, no cuentan con la permanencia y el monto mensual que otorga el Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social, así como los servicios adicionales que otorga.

Además de acuerdo con la Evaluación Externa de Resultados e Impacto del programa realizada por el Evalúa CDMX durante 2015, el programa Becas Escolares ha tenido efectos positivos en la permanencia escolar, la conclusión de estudios y la participación en actividades recreativas y de esparcimiento cultural de sus derechohabientes, por ejemplo las niñas y niños del programa mejoraron su promedio escolar en 57.6% en relación con lo no derechohabientes y aumentó su desempeño escolar en 53.7%. La conclusión de estudios de las niñas y niños de primaria y secundaria derechohabientes aumenta en 8.9% en comparación de los que no reciben el apoyo social y crece en 7.4% la probabilidad de aprobar el grado que cursan (datos de la evaluación externa). Por lo que la instrumentación del programa justifica la intervención del gobierno y la forma en la que el programa busca contribuir a la resolución de la deserción escolar.

Con estricto apego al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, este Programa Social contribuye al área de oportunidad de Educación y pretende aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, así como los programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. Si bien es cierto, que los derechohabientes son las niñas, niños y adolescentes, es importante resaltar que de manera indirecta se beneficia a las familias, dado que el programa estipula que podrán gozar de un apoyo único por familia.

Bajo este contexto el Programa Becas Escolares en 2017 atendió por lo menos a 12,229 familias y la cifra acumulada es de 46,427, padrón que se conformó mayoritariamente por el 51% de niñas y 49% de niños, y en este periodo han desertado menos del 0.12% del total de niñas y niños derechohabientes del Programa. Este hecho refrenda la importancia de la permanencia del programa, para la continuidad de los estudios básicos de las niñas y niños de entre 6 y 14 años edad, a través de la entrega de un apoyo monetario y el fomento de actividades lúdicas y de esparcimiento cultural.

DEBE DECIR:

La deserción escolar en las niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 15 años inscritos en escuelas públicas es una problemática que puede identificarse con diversas causas: problemas socioeconómicos que impidan a las y los alumno continuar sus estudios, problemas de desempeño escolar, embarazos no deseados, situaciones de violencia en el ámbito escolar o familiar, migración de la familia o algún integrante de la familia, desintegración familiar, entre otros.

Al respecto, la UNICEF (2016) en su informe “Niñas y niños fuera de la escuela”, señala que uno de los principales motivos por el que las y los niños no concluyen sus estudios, son las condiciones de pobreza a las que se enfrentan, motivo por el cual las y los niños se ven orillados a dejar las aulas para ingresar de manera temprana al campo laboral a fin de contribuir a un mayor ingreso en la familia pero con pocas oportunidades para mejorar la calidad de vida.

Lo anterior evidencia que el abandono escolar tiene efectos negativos en el mediano y largo plazo, en particular dificulta romper el círculo de la pobreza y la falta de movilidad social, lo que conlleva a la necesidad de contar con apoyos económicos dirigidos a las y los estudiantes que en mayor medida lo requieren. Evidentemente, un programa de becas y apoyos económicos se limita a atender la problemática socioeconómica de las y los estudiantes, por lo que su influencia es limitada en aspectos estructurales o familiares.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población en situación de pobreza en la Ciudad de México, lo constituyen 2 millones 434 mil personas en pobreza; de lo anterior, se estima que poco más 486 mil niñas y niños entre 6 y 14 años se encuentran en situación de pobreza y, 33,727 en

pobreza extrema, lo que representa un total de 551,732 niñas, niños y adolescentes que carecen de los ingresos que les permitan garantizar su acceso al derecho a la educación. Estos datos evidencian la necesidad de contar con apoyos económicos dirigidos a las y los estudiantes que en mayor medida lo requieren.

Para el caso de la Ciudad de México, de acuerdo con las cifras del Sistema Educativo Nacional, la magnitud del problema en el ciclo escolar 2000-2001 se encontraba en una tasa de abandono escolar en primaria y secundaria de 1 y 7.5 respectivamente; para el ciclo escolar 2016-2017 se tiene una cuantificación de 0.9 para primaria y 0.2 para secundaria en relación al 1'080,658 estudiantes (49.2% mujeres y 50.8% hombres) que se encontraban inscritos.

Al respecto, los datos muestran que el abandono escolar ha llegado a reducirse de manera importante entre las y los adolescentes de 12 a 14 años. Si bien el sistema educativo de la Ciudad de México presenta avances, las cifras demuestran que se debe seguir con el fortalecimiento de políticas públicas que aborden desde diferentes ámbitos las causas que generan dicha problemática.

Lo anterior, resulta significativo derivado de la política social implementada en la Ciudad de México, la cual ha contribuido al ejercicio efectivo de los derechos sociales para todos (educación, cultura, alimentación, salud, protección e inclusión). Al respecto, en el periodo comprendido de 2012 a 2016, la pobreza ha disminuido en la Ciudad de México, pasando de 28.4 a 27.6 por ciento, lo que resultó en una disminución de 68,044 personas en dicha situación.

En septiembre de 2016, en el marco de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se puso en marcha oficialmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La nueva Agenda insta a los países a iniciar esfuerzos para lograr 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los próximos 15 años. En este sentido, establece en su Objetivo 4. Educación de Calidad, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Mientras que en su meta 4.1 refiere "... asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos". Por su parte, la meta 4.b señala: "... aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo".

Conforme a lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado distintos tipos de intervención para ampliar las oportunidades educativas de las y los jóvenes provenientes de los segmentos de menores ingresos, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018, así como en cumplimiento con lo establecido por el artículo 120 de la Ley de Educación del Distrito Federal, que refiere que para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación, se proporcionarán apoyos económicos tales como becas para estudiantes que pertenezcan a familias de escasos recursos.

El Programa de "Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad" tuvo su creación en el 2001, el cual está dirigido a la atención de niñas, niños y adolescentes 6 a 14 años en situación de vulnerabilidad, a través del otorgamiento de un apoyo económico para que permanezcan en los servicios educativos, así como el fomento de actividades lúdicas y de esparcimiento cultural. Conforme a lo anterior, el Programa busca no limitarse a atender la problemática socioeconómica de las y los estudiantes, por el contrario, su alcance está dirigido también a incentivar un mejor desempeño escolar en las niñas, niños y adolescentes.

Al respecto, en 2016 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), refirió que los programas de transferencias económicas se han convertido en un componente esencial de los programas de protección social, teniendo efectos positivos en el empoderamiento económico, reducción del trabajo infantil y aumento de la inscripción y asistencia escolar en diversos países de América Latina.

En México, diversas entidades federativas del país han establecido programas de compensación canalizando recursos a población escolar en desventaja para evitar que abandonen sus estudios por falta de recursos económicos, los cuales otorgan apoyos económicos a alumnas y alumnos destacados en los niveles de primaria y secundaria. A nivel federal se implementó el "Programa Becas para Madres jóvenes y Jóvenes embarazadas" que estén cursando o hayan abandonado sus estudios y se reincorporen al sistema de educación básica. Asimismo, el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, ha establecido en la Ciudad de México, el "Programa Becas para Alumnos de Escuelas Oficiales de Educación Primaria, Secundaria y Especial", dirigido a niñas y niños cuyas familias perciben ingresos mensuales que no superen los \$5,830.00, otorgando un monto de \$2,561.50 en dos momentos por ciclo escolar.

Como parte de las medidas para contrarrestar la deserción en el nivel educativo básico, el programa de Becas Escolares ha mostrado una evolución en su cobertura, pasando en 2001 de 16,666 derechohabientes a 25,500 para el ciclo 2016-2017, lo que representa un incremento del 53%, o una tasa de crecimiento promedio anual del 2.7%.

Cabe resaltar que de acuerdo con la Evaluación de Impacto 2015 al Programa (EVALÚA, 2016), los hallazgos relevantes fueron: 1. Las y los beneficiarios mejoran su promedio respecto a las y los no beneficiarios; 2. Las y los derechohabientes aumentan su desempeño escolar en comparación con el grupo de control; 3. El Programa aumenta las posibilidades de que las niñas y los niños beneficiarios concluyan sus estudios de educación básica; 4. El porcentaje de niñas y niños que aprueban el grado escolar aumenta como resultado del apoyo y 5. Las niñas y niños aumentan su probabilidad de esparcimiento recreativo y cultural con enfoque de equidad de género y de derechos humanos.

Para el ejercicio 2015 se integró una línea base para dar seguimiento a la atención al problema social, el cual mide el porcentaje de deserción escolar de las niñas y niños beneficiarios del programa; el valor inicial fue el alcanzado en el ejercicio fiscal 2014, esto es, 0.08%, es decir, 21 niñas, niños y adolescentes que desertaron en relación a los 25,500 beneficiarios del programa. En 2015 el porcentaje de abandono fue de 0.016 %, en 2016 de 0.055% y en 2017 de 0.012 %. En suma, durante la presente administración (2013-2018), sólo 115 niñas y niños han causado baja del programa derivado de su deserción escolar, lo que representa el 0.17% del total de derechohabientes atendidos que asciende a 66,027 personas.

Para el seguimiento de la línea base del programa se toma en cuenta el registro histórico local del indicador Tasa de Abandono Escolar, el cual es considerado como un indicador proxy. En este sentido, la medición de la deserción escolar en el Programa se realiza a la par del abandono escolar referido por la Secretaría de Educación Pública, a fin de observar las tendencias en cuanto a la disminución de la deserción en el nivel educativo básico en la Ciudad de México y mejorar la precisión y la eficacia de la intervención del Programa.

Ahora bien, en virtud de que la deserción identificada en el programa presenta una tendencia a 0, o lo que es equivalente a un buen desempeño del programa, en el 2017 la línea base del indicador de propósito se cambió por uno de cobertura (“tasa porcentual de permanencia de las y los derechohabientes”), a fin de conocer la proporción de derechohabientes que se mantienen en el programa en el ejercicio fiscal correspondiente y la población susceptible a ser atendida. A su vez, el resultado, nos permite obtener el total de población atendida por el Programa considerando las altas y bajas de derechohabientes. Como resultado, la cobertura efectiva de niñas, niños y adolescentes atendidos por el Programa en la presente administración es en 2012 de 24,120, en 2013 de 29,742, en 2014 de 29,310, en 2015 de 39,022, en 2016 de 34,128 y, en 2017 de 37,500.

Si bien es cierto, que la población derechohabientes del Programa son las niñas, niños y adolescentes, no resulta menos importante resaltar que de manera indirecta se beneficia a las familias; al respecto, con base en los registros administrativos del Programa, el 99.5% de los padres o tutores de las y los derechohabientes cuentan con un ingreso familiar menor a \$4,601.52. Lo anterior demuestra la importancia de focalizar apoyos a este grupo de estudiantes y contribuir a asegurar la mayor cobertura posible e inclusión para contrarrestar la deserción escolar en el nivel educativo básico.